

7

GOBERNANZA Y GESTIÓN

■ ÓRGANOS GENERALES COLEGIADOS DE GOBIERNO Y ACTIVIDAD NORMATIVA

Siguiendo los criterios de publicidad, transparencia y eficacia que guían la gestión administrativa de la Secretaría General, se han publicado en tiempo y forma todas las convocatorias y actas de los órganos generales de gobierno de nuestra Universidad, garantizando, de este modo, el derecho de acceso a la documentación de los miembros de los órganos colegiados de gobierno y el derecho a la información de los miembros de la comunidad universitaria de los acuerdos adoptados.

En este sentido, en 2015 se ha continuado actualizando en la página web de Secretaría General el buscador de acuerdos de Consejo de Gobierno, que permite a los miembros de la comunidad universitaria la búsqueda de los acuerdos y los documentos adjuntos en cada uno de ellos desde 2008 en adelante. También contempla la búsqueda de acuerdos desde 1995 a 2007, ambos inclusive, aunque en estos casos solo es posible acceder al listado de acuerdos adoptados. La consulta puede realizarse por intervalo de fechas, por tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), por palabras sueltas o por secuencia literal de palabras o por todos estos criterios de forma simultánea.

La intensa actividad de los órganos de gobierno de la Universidad y de sus servicios de apoyo, fiel reflejo de su activo funcionamiento, ha conllevado la celebración de 12 sesiones del Consejo de Gobierno y múltiples reuniones de sus comisiones delegadas, en el marco de las cuales se han adoptado numerosos acuerdos y disposiciones normativas.

■ CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Las relaciones interinstitucionales son una seña de identidad consolidada a lo largo de los años en la Universidad de Granada. La colaboración en distintos ámbitos de interés para esta Universidad se ha ido concretando en la suscripción de acuerdos y convenios con otras universidades, instituciones y empresas, nacionales y extranjeras, cuyo número alcanza en la actualidad la cifra de 22.453 convenios registrados.

Dentro de la función de gestión y tramitación de los acuerdos y convenios en los que es parte la Universidad de Granada, la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha continuado completando la información ofrecida en el buscador de convenios sobre el objeto, plazo de vigencia, modificaciones y, en su caso, obligaciones económicas convenidas, en los distintos instrumentos convencionales suscritos en 2015.

En materia de proyección internacional y plurilingüismo, en el marco del proceso de internacionalización de la Universidad de Granada, se ha procedido a completar la traducción a distintos idiomas de los modelos de los convenios de colaboración y de los convenios relativos a programas de Doctorado: en concreto, con la colaboración del Vicerrectorado de Internacionalización, se han incorporado las versiones en árabe, chino y ruso.

En el contexto divulgativo, con el objeto de facilitar a las personas interesadas la aclaración de las cuestiones más significativas relacionadas con la gestión de los convenios, se han elaborado y publicado en la página web unas preguntas frecuentes.

Por su parte, en el ámbito normativo, se han modificado determinadas cláusulas de los modelos de convenio-marco y convenio específico de colaboración en programas de Doctorado con el objeto de completar su contenido jurídico. Asimismo, con la finalidad de agilizar y sistematizar la tramitación de los convenios que suscribe la UGR y de facilitar el conocimiento de los interesados en sus distintas fases, en el último trimestre se ha realizado un análisis de las posibles directrices comunes procedimentales que deben seguirse por parte de todas las unidades que intervienen en la tramitación de los convenios gestionados en la Secretaría General.

Por último, en materia de racionalización administrativa y técnica, se está estudiando un proyecto, de forma conjunta con la Delegación de la Rectora para la Universidad digital y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, para impulsar la tramitación electrónica de los convenios, tanto los convenios marco, específicos y los de prácticas de estudiantes, en todas sus fases. Con esta acción se pretende facilitar los trámites a los distintos intervinientes en el procedimiento, sin intervención de soporte papel alguno, con el registro y archivo electrónico de los convenios, y la consiguiente reducción de

costes en recursos materiales y tiempo empleado en la gestión, dado el elevado volumen de convenios que se firman cada año.

El número de convenios tramitados y suscritos por la Universidad de Granada a lo largo del año 2015 es de 1622, de los cuales 115 son convenios internacionales y 1507 son convenios nacionales.

➔ *(Ver Anexo 7.1.)*

■ PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Desde la Secretaría General hemos seguido avanzando, a lo largo del año 2015, en el proceso de concienciación, información y cumplimiento de las obligaciones que sobre tratamiento de datos personales establece la normativa vigente.

Tal como se establece en el Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada, se han tramitado los nombramientos y ceses de los coordinadores LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) de las distintas unidades y servicios de la Universidad y de los Responsables de Seguridad, en función de los distintos traslados producidos a raíz de los concursos realizados, continuando así la red de cooperación de los miembros de la comunidad universitaria con la Secretaría General para cumplir los objetivos de la normativa estatal y universitaria en materia de protección de carácter personal.

Para facilitar la realización de las funciones específicas asignadas, durante 2015 se ha continuado con la comunicación a los distintos coordinadores de los acuerdos de confidencialidad, sistemas de tratamiento, etc. que les afectan para mantener, en todo momento, actualizada la información del sistema, tal y como se exige legalmente. Igualmente, se han contestado numerosas consultas sobre la materia planteadas por los coordinadores.

Asimismo, en el marco de la gestión ordinaria en este ámbito, se ha notificado a la Agencia Española de Protección de Datos la modificación de cuatro ficheros de protección de datos de la Universidad de Granada y la tramitación de más de 182 solicitudes de cesión de datos de carácter personal.

■ PROCESOS ELECTORALES

Control de legalidad, eficacia, publicidad y transparencia son los principios que guían la organización y gestión de los procesos electorales de la Universidad de Granada. Conscientes de la complejidad normativa en la materia y la necesidad de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos electorales por parte de los miembros de la comunidad universitaria, la Secretaría General ha continuado durante 2015 con el impulso de acciones tendentes a facilitar las gestiones de los respectivos procesos electorales por parte de las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Departamentos de nuestra Universidad.

Para ello, con el objeto de aclarar aspectos significativos de los procesos electorales a Decano o Decana y Director o Directora de Escuela, en 2015 se ha elaborado, publicado en la web de Secretaría General y difundido entre los citados órganos unipersonales, un documento con la respuesta a las preguntas más frecuentes que suelen suscitar estos procesos electorales.

Además, teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje para un correcto desarrollo de la gestión electoral, se ha impartido un curso de adecuación profesional, relativo al proceso de elecciones a Rector o Rectora, destinado al personal de Secretaría General.

Con motivo de la celebración de elecciones parciales en el último trimestre del año para la cobertura de vacantes producidas en Claustro Universitario, Juntas de Facultad y de Escuela y Consejos de Departamento, la Secretaría General ha elaborado una exhaustiva documentación (instrucciones, guía para los miembros de las mesas electorales, formularios, etc.) con el objeto de facilitar la gestión en los diferentes Centros y unidades implicadas. Igualmente, se ha procedido a incluir un banner en la página web de la UGR, con todo tipo de información del desarrollo de los diferentes procesos celebrados.

Teniendo en cuenta que la correcta elaboración de los respectivos censos es una de las garantías para el ejercicio del derecho de sufragio por parte de los miembros de la comunidad universitaria y un aspecto fundamental para un adecuado desarrollo de los procesos electorales, la Secretaría General ha seguido trabajando en 2015, en colaboración con el CSRIC y con las distintas unidades implicadas, en la realización de mejoras en la gestión de los distintos censos electorales. Para ello, se han implementado múltiples adaptaciones técnicas en la aplicación informática de censos en los procesos a Rector o

Rectora, Claustro Universitario, Junta de Facultad y de Escuela y Consejo de Departamento, verificando de forma periódica el correcto funcionamiento de los criterios de adscripción de los electores en los distintos sectores. También, junto al CSIRC, se ha implementado una mejora informática en los procesos electorales generales; en concreto, en materia de gestión automatizada de mesas electorales y designación de sus miembros, con el objeto de agilizar la tramitación.

Por su parte, como medida de racionalización de costes, se ha consolidado la remisión por correo electrónico de los distintos censos a las facultades, escuelas y departamentos, añadiéndose entre los destinatarios el correo institucional de los departamentos.

Todas estas iniciativas dan como resultado un completo panel informativo para la comunidad universitaria, que comprende: la normativa vigente aplicable, los formularios que facilitan la tramitación de las diversas gestiones electorales, las guías de apoyo a los distintos procesos, las preguntas y las respuestas más frecuentes y la información actualizada del proceso conforme al calendario electoral. Este panel se encuentra disponible en un banner en la página principal de la UGR durante todo el proceso.

➡ (Ver Anexo 7.1)

■ RECOPIACIÓN NORMATIVA Y BUSCADOR DE NORMATIVA PROPIA, ESTATAL Y AUTONÓMICA

En el enlace *Normativa* de la página web de nuestra Universidad se recoge una recopilación de la normativa de la Universidad de Granada (desde 1994), de la normativa autonómica de interés universitario (desde 1983) y de la normativa estatal de interés universitario (desde 1990), así como un enlace al Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) y a otros Boletines, tales como el BOE, BOJA, DOUE, BOP y otros autonómicos y provinciales.

Para facilitar a los miembros de la comunidad universitaria la búsqueda de normativa, seguimos actualizando el *buscador de fichas de normativa*, en el que se puede consultar, bien por año, por áreas temáticas o por palabras clave. Esta búsqueda abarca tanto la normativa universitaria, estatal y autonómica como las normas publicadas en diarios oficiales en los últimos quince años, que sean de interés universitario. Cada ficha contiene un resumen de la norma, su fecha de aprobación y publicación, el área temática, si está vigente, derogada o ha sido modificada, y un enlace al diario oficial donde se contiene.

El buscador dispone de más de 1.300 fichas, de las cuales más de 140 corresponden al año 2015.

Tenemos el compromiso de crear y hacer pública cada ficha correspondiente a una norma de interés universitario que se publica en los diarios oficiales en un plazo máximo de tres días laborables, si bien hay que señalar que un porcentaje elevado de normas se incorpora en el buscador de normativa el mismo día de su publicación. De otro lado, a través del servicio de suscripción, las personas que están dadas de alta en la lista de noticias de Secretaría General reciben el aviso de la publicación de las correspondientes normas con enlace a éstas en el mismo momento en el que se publica en la página web de Secretaría General.

■ TRANSPARENCIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

■ Transparencia

Garantizar la transparencia en la acción del gobierno y en la gestión universitaria es uno de los objetivos claves dentro de la apuesta de la Rectora por un modelo de gobierno ético, democrático y participativo de la Universidad.

Plasmación directa de esta apuesta ha sido la creación del Área de Transparencia y Simplificación Administrativa adscrita a la Secretaría General. La apuesta es: que la transparencia de nuestra institución no se reduzca solo a la gestión del *portal de transparencia* como herramienta de rendición de cuentas sino que debe ir modificando la vida universitaria – académica, investigadora, administrativa, estudiantil- de forma que la información que genera su actividad sea pública; el Área de Transparencia es el que debe canalizar esa información permitiendo dar a conocer lo que hacemos y cómo lo hacemos.

Entre las acciones que se están empezando a realizar destacaremos las encaminadas a consolidar el portal de transparencia para que respondiendo al ejercicio de la publicidad activa al que legalmente estamos obligados vaya más allá del dato y la cifra y sea el instrumento de rendición de cuentas a la sociedad de toda nuestra actividad y llegue a ser un espejo de ella.

En primer lugar hemos procedido a la reordenación de las áreas de información relevantes del Portal de Transparencia disponible en la página web institucional de la Universidad con la denominación *UGR Transparente*, con un estudio previo de los indicadores seleccionados para ofrecer de forma comprensible y facilitar la información sobre la gestión de los recursos y los resultados obtenidos en el ejercicio del servicio público encomendado.

En segundo lugar, además de la revisión de los indicadores hemos ampliado su contenido, desde el indicador institucional hasta el de los resultados. Ahora podemos consultar fácilmente todos los órganos generales y unipersonales de gobierno, incluido el equipo amplio. El portal de transparencia recogerá próximamente la agenda institucional de nuestra rectora.

En tercer lugar y para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en el portal se ha incluido la posibilidad de solicitar información pública a través de la sede electrónica. La resolución de las solicitudes en el ejercicio de este derecho ha sido en todos los casos positiva, facilitando el acceso a la información bien por la sede electrónica o bien a través del portal. Estableceremos un protocolo tanto para la recepción de solicitudes como para su resolución.

En cuarto lugar, y no menos importante que los anteriores, para alimentar el portal estamos creando un sistema de trabajo colaborativo y coordinado con otras unidades de gestión como la ODIP, la Delegación de la Rectora para la Universidad digital, el Área de Documentación y Edición del que esperamos surja un modelo organizativo y funcional de gestión de la transparencia para extenderlo al resto de unidades productivas de información de la UGR.

■ Simplificación

Un modelo de gestión flexible, eficaz y eficiente que simplifique procedimientos y reduzca cargas administrativas pasa necesariamente por profundizar en el desarrollo de la administración electrónica. Esta línea estratégica considerada clave en el programa de la rectora se va a ver reforzada con la publicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015. Profundos cambios procedimentales y organizativos son los que requiere este nuevo modelo de gestión.

Cometido de esta Secretaría General es la coordinación para la profundización de la administración electrónica. En esta tarea la coordinación con la Delegación de la Rectora para la Universidad digital es clave. Hemos establecido un grupo de trabajo dinámico que contará con la colaboración de las distintas áreas de gestión administrativa para implantar las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre tales como: registro electrónico general, archivo electrónico único, expediente electrónico, notificaciones electrónicas, copia digital auténtica, además de facilitar a los miembros de la comunidad universitaria la obtención de documentación con certificación automatizada.

El buen funcionamiento de la e-administración requiere que la comunidad universitaria utilice y se familiarice con la firma electrónica. En este contexto, la Secretaría General tiene atribuidas las funciones de control y comunicación al Departamento CERES de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), de las autorizaciones para solicitar el alta como registrador de acreditación de identidad de personas físicas, en nombre de la Universidad, para certificados FNMT clase 2 CA. Igualmente, se gestionan y controlan las bajas como registrador que, en su caso, se produzcan.

En esa línea y para facilitar y generalizar el uso de la firma electrónica se va a posibilitar la obtención de certificado de empleado público exclusivamente para los miembros de la comunidad universitaria que lo requieran y de sellos de certificación para la actuación automatizada (Certificados AP); para ello hemos gestionado la creación de la oficina correspondiente ante la FNMT y el alta de los registradores que llevarán a cabo esta tarea. La Oficina del Registro General será la responsable de las acreditaciones correspondientes.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, en la nueva redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, y siguiendo las indicaciones de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, se están tramitando los anuncios a los que se refiere el mencionado artículo a través del Tablón Edictal Único (TEU) del mencionado organismo.

Finalmente, teniendo en cuenta la normativa autonómica en la materia, se han gestionado de forma electrónica las distintas resoluciones y acuerdos que han de ser publicados en BOJA.



■ IMPULSO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS

La Secretaría General viene desarrollando en los últimos años un esfuerzo de mejora continua de los servicios que oferta, especialmente visible en los contenidos y estructura de su página web.

En este sentido, la traducción al inglés y al francés de parte del contenido de la página web de Secretaría General, página que es una de las más visitadas por los internautas, incorpora un valor añadido a la proyección de tan significativa dimensión de la actividad institucional universitaria, en el marco del proceso de internacionalización de la Universidad de Granada. Como resultado de este proyecto, en 2015 cabe subrayar que se han realizado, con la colaboración del Vicerrectorado de Internacionalización, las siguientes traducciones:

- La información relativa a convenios (en francés).
- Los modelos de convenios susceptibles de ser suscritos con entidades o instituciones extranjeras (convenio de colaboración y convenio para programas de Doctorado) (en árabe, chino y ruso).
- El personal de contacto del Área administrativa de la Secretaría General (en francés).
- *UGR en cifras* Resumen estadístico correspondiente a la *Memoria Académica 2014-2015*.

➔ Ver Anexos:

7.2

7.3

7.4

